

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Guía para el usuario

**Cómo beneficiarse de los incentivos del
Plan de Movilidad Urbana Sostenible
de la Comunidad de Madrid**



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

1. Saber si cumplo los **requisitos**.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Requisitos para ser beneficiario del Plan



Tratarse de personas físicas que adquieran un vehículo nuevo cuyo impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se abone en la Comunidad de Madrid.



Realice la compra del vehículo y el pago correspondiente a partir del 14 de diciembre de 2018 (siempre que exista presupuesto disponible).



Se establece un límite de adquisición de un vehículo por beneficiario.



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

2. Conocer los tipos de vehículos que se incluyen en el Plan y las cuantías de las ayudas.

- Accede al listado de modelos de vehículos incluidos en el Plan visitando www.planmus.com



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Tipos de vehículos incluidos en el Plan

ASPECTOS GENERALES



Turismos M1: Vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

Cuadriciclos ligeros L6e: Cuadriciclos ligeros cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kg, no incluida la masa de las baterías, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y potencia máxima inferior o igual a 4 kW.

Motocicletas L3e, L4e, L5e: Vehículos con dos ruedas, o con tres ruedas simétricas o asimétricas con respecto al eje medio longitudinal del vehículo, con una velocidad de diseño superior a los 45 km/h.



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Típos de vehículos incluidos en el Plan

ASPECTOS PARTICULARES

Para turismos (vehículos tipo M1):

- Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos, homologados como GLP/autogás, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.
- Vehículos eléctricos puros (BEV - battery electric vehicle).
- Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV - extended-range electric vehicle).
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV - plug-in hybrid electric vehicle).
- Vehículos propulsados por pila de combustible.

Para cuadríciclos y motocicletas (vehículos tipo L):

- Estar propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.
- Las motocicletas eléctricas nuevas (categorías L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda han de tener baterías de litio, motor eléctrico con una potencia del motor igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE



Cuantía de las ayudas

TURISMOS	GLP - BIFUEL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Límite precio venta (€)</th> <th>AYUDA PLAN MUS (€)</th> <th>AYUDA CONCESIONARIO (€)</th> <th>AYUDA TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.000</td> <td>500</td> <td>1.000</td> <td>1.500</td> </tr> <tr> <td>25.000</td> <td>1.000</td> <td>1.000</td> <td>2.000</td> </tr> </tbody> </table>	Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)	11.000	500	1.000	1.500	25.000	1.000	1.000	2.000			
	Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)													
	11.000	500	1.000	1.500													
	25.000	1.000	1.000	2.000													
GN - BIFUEL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Límite precio venta (€)</th> <th>AYUDA PLAN MUS (€)</th> <th>AYUDA CONCESIONARIO (€)</th> <th>AYUDA TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25.000</td> <td>2.500</td> <td>1.000</td> <td>3.500</td> </tr> </tbody> </table>	Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)	25.000	2.500	1.000	3.500								
Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)														
25.000	2.500	1.000	3.500														
Pila de combustible	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AYUDA PLAN MUS (€)</th> <th>AYUDA CONCESIONARIO (€)</th> <th>AYUDA TOTAL (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.500</td> <td>1.000</td> <td>6.500</td> </tr> </tbody> </table>	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)	5.500	1.000	6.500										
AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)															
5.500	1.000	6.500															
Vehículos eléctricos puros Vehículos eléctricos de autonomía extendida Vehículos híbridos enchufables	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Autonomía (km)</th> <th>Límite precio venta</th> <th>AYUDA PLAN MUS</th> <th>Adicional Punto de recarga</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 - 31</td> <td>32.000</td> <td>1.300</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>32 - 71</td> <td>32.000</td> <td>2.600</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>>72</td> <td>32.000</td> <td>5.500</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>	Autonomía (km)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga	12 - 31	32.000	1.300	1.000	32 - 71	32.000	2.600	1.000	>72	32.000	5.500	1.000
Autonomía (km)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga														
12 - 31	32.000	1.300	1.000														
32 - 71	32.000	2.600	1.000														
>72	32.000	5.500	1.000														
CUADRICICLOS LIGEROS ELÉCTRICOS PUROS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AYUDA PLAN MUS</th> <th>Adicional Punto de recarga</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.950</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>	AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga	1.950	150												
AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga																
1.950	150																
MOTOCICLETAS ELÉCTRICOS PUROS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Autonomía (km)</th> <th>Potencia motor (kW)</th> <th>Límite precio venta</th> <th>AYUDA PLAN MUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual de 70</td> <td>Mayor o igual a 3</td> <td>8.000</td> <td>750</td> </tr> </tbody> </table>	Autonomía (km)	Potencia motor (kW)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS	Mayor o igual de 70	Mayor o igual a 3	8.000	750								
Autonomía (km)	Potencia motor (kW)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS														
Mayor o igual de 70	Mayor o igual a 3	8.000	750														



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

3. Conocer los concesionarios de vehículos que participan en el Plan.

- Accede al listado de concesionarios de vehículos incluidos en el Plan visitando www.planmus.com



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

4. Formalizar la adquisición del vehículo.

- En ese momento, el concesionario realizará la reserva del incentivo.



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

5. Aportar la documentación requerida.

- A la entrega del vehículo, se deberá aportar la documentación requerida. Será el concesionario el que haga llegar a la entidad gestora del Plan dicha documentación en nombre de su cliente.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE



Documentación requerida

- NIF/NIE del solicitante.
- Ficha técnica (tarjeta ITV) del vehículo.
- Permiso de circulación.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- En su caso, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Factura de venta del vehículo.
- Justificante bancario del titular beneficiario.
- Documentos justificativos del pago de la factura
- En su caso, compromiso del concesionario acerca de la instalación de un punto de recarga.

Para más detalle, acceder a www.planmus.com



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

6. Percibir la ayuda económica.

- Una vez revisada la documentación por parte de la entidad gestora del Plan, y si ésta es correcta, se ingresará en la cuenta bancaria del beneficiario la ayuda económica correspondiente.



PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

¿Qué tengo que hacer para beneficiarme del Plan?

7. Realizar consultas o dudas.

- Puede dirigir sus consultas o dudas acerca del procedimiento y características del Plan de Movilidad Urbana Sostenible a:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

info@planmus.com
91.353.21.97 (Extensión 206)



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid